



Concello de Mugardos
(A Coruña)

Extracto del Acuerdo adoptado por la Resolución de la Alcaldía núm. 1174/2021 de 12.11.2021 por la que se modifican los plazos de justificación y canje de vales de las ayudas para la compra de regalos de Navidad 2021

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Los plazos modificados quedan redactados de la siguiente forma:

- Base 10. Procedimiento para canjear el vale para la adquisición de regalos. “La persona beneficiaria del vale tendrá de plazo hasta el 3 de diciembre de 2021 para su presentación y canje en el establecimiento correspondiente.”
- Base 11. Presentación de las facturas y tramitación de los vales por parte de los establecimientos. “6. El plazo para la presentación de las facturas en el Concello de Mugardos, por parte de los establecimientos será hasta el 13 de diciembre de 2021.”
- Base 15. Plazo para la justificación “El plazo para presentar en el Registro General del Concello la documentación justificativa finalizará el 13 de diciembre de 2021.”

El Concejal de Hacienda, Personal y Participación Ciudadana (delegación efectuada por la resolución de la alcaldía núm. 536/2021, del 24.05.2021)

José Miguel Mahía Prados

